

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.172/2023

Expediente: 2023/15890.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE COMISIONES INFORMATIVAS

El artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a. Periodicidad de sesiones del Pleno.
- b. Creación y composición de las comisiones informativas permanentes.
- c. Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.
- d. Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, si debe existir, y Presidentes de las comisiones informativas, así como de las delegaciones que la alcaldía estime oportuno conferir.

El artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determina, por su parte que el número y denominación de las Comisión Informativas Permanentes se determinará por el Pleno, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

Esta Alcaldía, a la luz de la experiencia que proporciona la estructura organizativa existente en anteriores mandatos de la Corporación, mediante Decreto de fecha 21 de junio de 2019, se procedió a determinar las grandes Áreas en que se organizará este Ayuntamiento, en consonancia con las cuales efectúa la propuesta de Comisiones Informativas de carácter permanente, sin perjuicio de que el desarrollo de su actividad pueda aconsejar en el futuro las modificaciones que se entiendan procedentes y que, igualmente, habrían de ser acordadas por la Corporación.

En consecuencia con ello, se propone al Pleno de la Corporación preste aprobación a la siguiente estructura de Áreas y Comisiones Informativas, en las que se explicitan las distintas delegaciones de servicio, y por tanto competencias, encuadradas en cada una de ellas:

ÁREAS DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL:

1. Área de Urbanismo, Vivienda.
2. Área de Obras y Servicios, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
3. Área de Cultura.
4. Área de Bienestar Social y familias.
5. Área de Presidencia, Transparencia y Buen Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Desarrollo Socioeconómico.

COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

I. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO:

Urbanismo.

Suelo.

Vivienda.

Patrimonio Histórico Artístico.

Actividades de control establecimientos.

II. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA:

Cultura.

Patronatos.

Biblioteca.

Archivos.

Banda de Música.

Museos. Educación.

Festejos.

Juventud.

Deportes.

Turismo.

III. COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

Servicios Sociales.

Igualdad de Género.

Tercera Edad.

Colectivos en situaciones especiales.

Participación Ciudadana.

Red de apoyo al voluntariado.

Consejos sociales.

Desarrollo de medidas que permitan prevenir la exclusión social.

Medidas de apoyo a las familias.

Prevención de drogodependencias.

Mayores.

IV. COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Obras y Servicios.

Conservación de edificios municipales.

Obras Pfea.

Electricidad.

Residuos Sólidos Urbanos.

Parque Móvil.

Cementerios.

Agricultura.

Medio Ambiente.

Parques y Jardines.

Caminos Rurales.

Aldeas.

Ciclo Integral del Agua.

Sanidad.

Ahorro y Diversificación energética.

V. COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO:

1. Hacienda:

Contabilidad y Presupuestos.

Gestión de Ingresos.

Inversiones y Control del Gasto.

Compras y Suministros.

Patrimonio Municipal.

2. Gobierno Interior:

Personal.

Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Protección Civil e Incendios.

Informática.

Información.

Telecomunicaciones.

Consumo.

3. Desarrollo Socioeconómico:

Comercio.

Abastos.

Mercados.

Transportes.
 Industria.
 Fomento Empresarial.
 Formación y Creación de Empleo.
 Ferias Comerciales.
 Programa Fondos Europeos.
 Economía e Innovación.
 Asesoramiento y orientación emprendedores.
 Apoyo a Pymes.
 Apoyo a sistemas productivos locales.
 Empleo.

En consecuencia cada una de las Comisión Informativas propuestas llevará a cabo el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales Delegados en lo que sea de sus respectivas competencias, según la división de las mismas que antecede.

Sin perjuicio de ello, por lo que respecta a las resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados, en aras de la eficacia y economía procedimental, parece oportuno que sea una única Comisión Informativa la que lleve a cabo el dictamen de las que posteriormente deban elevarse al Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se propone que dicho dictamen se lleve a cabo por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Socioeconómico, indicándose que, a fin de facilitar dicha actividad de control se habilitará por el responsable de la Administración Electrónica Municipal la fórmula para que, diariamente, se pueda acceder al conocimiento íntegro de los decretos dictados.

En igual forma, siendo preceptiva, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 127 del ROF la constitución de una Comisión Especial de Cuentas, se propone que se asuman tales competencias la Comisión Informativa Permanente con competencia en materia de Hacienda, sea la que actúe también como Comisión Especial de Cuentas.

Por lo que respecta al número de integrantes de cada Comisión Informativa, se propone que queden integradas el número de miembros que seguidamente se expresa, con la siguiente distribución proporcional entre los distintos grupos políticos con representación en la Corporación, indicándose que la proporción aplicada, salvando el caso de de IU y Vox, en el que prima el derecho a la representatividad, ha sido la proporción del 33,3 por 100 despreciando los decimales, con el siguiente resultado:

Comisión	PP	PSOE	IU	VOX	TOTAL
Urbanismo y Vivienda	6 (5, más el Presidente)	2	1	1	10
Hacienda	6 (5, más el Presidente)	2	1	1	10
Cultura	6 (5, más el Presidente)	2	1	1	10
Obras y Servicios	6 (5, más el Presidente)	2	1	1	10
Bienestar Social y Familia	6 (5, más el Presidente)	2	1	1	10

Finalmente por lo que se refiere a la periodicidad, que corresponde acordarla al Pleno de la Corporación, conforme determina el artículo 134 del ROFRJ, en el momento de constituir las, se propone al Pleno que todas las Comisiones Informativas tengan periodicidad mensual, en cuanto al día y hora de celebración de las

sesiones ordinarias, a fin de evitar en lo posible que la discrecionalidad dilate su convocatoria se propone la siguiente periodicidad:

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA.

Martes de la tercera semana de cada mes, con la excepción de los meses de agosto y diciembre que queda habilitado todo el mes para la celebración de sesión ordinaria. A las 20:00 horas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA.

Jueves de la segunda semana de meses impares, con la excepción de los meses de agosto y diciembre que queda habilitado todo el mes para la celebración de sesión ordinaria. A las 20:00 horas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Jueves de la segunda semana de meses pares, con la excepción de los meses de agosto y diciembre que queda habilitado todo el mes para la celebración de sesión ordinaria. A las 20:00 horas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO.

Jueves de la tercera semana de cada mes, con la excepción de los meses de agosto y diciembre que queda habilitado todo el mes para la celebración de sesión ordinaria. A las 20:00 horas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Martes de la tercera semana de cada mes, con la excepción de los meses de agosto y diciembre que queda habilitado todo el mes para la celebración de sesión ordinaria. A las 21:00 horas.

De acuerdo con la determinación del número de miembros de las distintas Comisiones Informativas y las comunicaciones facilitadas por los grupos de los integrantes de las mismas, su composición queda como sigue:

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO:

Presidente: Don Antonio Navas Aranda.

Grupo Popular, titulares:

-Doña Virginia Bermúdez Cañas.
 -Don José Guzmán Tirado.
 -Don Juan de la Cruz Aguilera Expósito.
 -Doña Ana Mérida Sánchez.
 -Don Francisco Javier Ibáñez Medina.

Suplentes: Puede llevar a cabo la suplencia de los miembros ausentes cualquier miembro del grupo.

Grupo Socialista, titulares:

-Don Antonio Musachs Palahí.
 -Doña Encarnación Pérez Pareja.

Suplentes: Puede llevar a cabo la suplencia de los miembros ausentes cualquier miembro del grupo.

Grupo Vox, titulares:

-Don Santiago Martínez Roperó.

Grupo IU, titulares:

-Doña Vanesa Tauste Ruiz.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Presidente: Don Fco. Javier Ibáñez Medina.

Grupo Popular, titulares:

-Don Pedro Felipe Perálvarez Osuna.
 -Doña Marta Siles Montes.
 -Don Juan de la Cruz Aguilera Expósito.
 -Don José Guzmán Tirado.

-Doña María Jesús Camacho Mérida.

Suplentes: Puede llevar a cabo la suplencia de los miembros ausentes cualquier miembro del grupo.

Grupo Socialista, titulares:

-Don Rafael Sánchez Molina.

-Don Antonio Musachs Palahí.

Suplentes: puede llevar a cabo la suplencia de los miembros ausentes cualquier miembro del grupo.

Grupo Vox, titulares:

-Don Santiago Martínez Roperó.

Grupo IU, titulares:

-Doña Vanesa Tauste Ruiz.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA:

Presidenta: Doña Jezabel Ramírez Soriano.

Grupo Popular, titulares:

-Doña Inés Mérida Expósito.

-Doña Virginia Bermúdez Cañas.

-Don Jesús Sánchez Delgado.

-Doña Mercedes Sillero Muñoz.

-Don Juan de la Cruz Aguilera.

Suplentes: Puede llevar a cabo la suplencia de los miembros ausentes cualquier miembro del grupo.

Grupo Socialista, titulares:

-Doña Marina Higuera Páez.

-Don Rafael Aguilera Luque.

Suplentes: Puede llevar a cabo la suplencia de los miembros ausentes cualquier miembro del grupo.

Grupo Vox, titulares:

-Don Santiago Martínez Roperó.

Grupo IU, titulares:

-Doña Vanesa Tauste Ruiz.

4. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA:

Presidente: Doña Marta Isabel Siles Montes.

Grupo Popular, titulares:

-Doña María Jesús Camacho Mérida.

-Don Fco. Javier Ibañez Medina.

-Don Jesús Sánchez Delgado.

-Doña Ana Mérida Sánchez.

-Doña Mercedes Sillero Muñoz.

Grupo Socialista, titulares:

-Don Rafael Aguilera Luque.

-Don Rafael Sánchez Molina.

Suplentes: Puede llevar a cabo la suplencia de los miembros ausentes cualquier miembro del grupo.

Grupo Vox, titulares:

-Don Santiago Martínez Roperó.

Grupo IU, titulares:

-Doña Vanesa Tauste Ruiz.

5. COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

Presidenta: Doña Inés Mérida Expósito.

Grupo Popular, titulares:

-Doña Mercedes Sillero Muñoz.

-Doña Jezabel Ramírez Soriano.

-Don Antonio Navas Aranda.

-Don Jesús Sánchez Delgado.

-Doña Virginia Bermúdez Cañas.

Suplentes: Puede llevar a cabo la suplencia de los miembros ausentes cualquier miembro del grupo.

Grupo Socialista, titulares:

-Doña Encarnación Pérez Pareja.

-Doña Marina Higuera Páez.

Suplentes: Puede llevar a cabo la suplencia de los miembros ausentes cualquier miembro del grupo.

Grupo Vox, titulares:

-Don Santiago Martínez Roperó.

Grupo IU, titulares:

-Doña Vanesa Tauste Ruiz.

SEGUNDO. Comuníquese a todas las Áreas de este Ayuntamiento y a los grupos Municipales.

Priego de Córdoba, 26 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.